

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO 25/a

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la publicación de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

PRINCIPIO DE EMISION
Los Emisores y Anunciantes de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA de tasación a razón de CINCUENTA cmas. por PALABRA y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto, no cobrará a los interesados hereditarios antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

PRECIOS
Por un año 11'00
Por seis meses 6'75
Por tres meses 3'50
Por un mes 1'25
Número sueltos 1 peseta.
Regia tres meses 1 y los meses anteriores 1 peseta.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El coste de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro (Biro Postal) o letra de fácil cobro.

Delegación de Estadística

ACCIDENTES DE TRABAJO

954

Para general conocimiento y singularmente de las Compañías Aseguradoras, se hace público por medio del presente anuncio, que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de noviembre de 1955, nº 323, aparece la Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de noviembre de 1.955, que reorganiza la Estadística de Accidentes de Trabajo, con efectos desde el 1º de julio del presente año.

Expresamente se hace constar que por virtud de dicha reorganización se establece un nuevo impreso o boletín y se modifica la tramitación en el sentido de que desde dicha fecha la remisión o entrega de boletines habrá de hacerse en esta Delegación, en cuanto a los producidos en la provincia, salvo los casos en que las entidades aseguradoras no lleven libro Registro en esta Capital.

Dios guarde a VV. muchos años.

Logroño 30 de mayo de 1.956.

El Delegado de Estadística

José Pinan

786

Magistratura de Trabajo

EDICTO

960

D. José María Fernández Azcona, Magistrado de Trabajo suplente especial número uno.

Hago Saber: Que en los autos de apremio gubernativo número 42/56 seguidos a instancia de la Inspección provincial de Trabajo contra la Empresa de esta capital Manufacturas «Yram», domiciliada en la calle García Morato núm. 9 bis, sobre cobro de cuotas de Seguros Sociales, he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de 8 días y precio de su avalúo, los siguientes bienes, que se encuentran depositados en el domicilio de dicha Empresa:

Una limadora con motor acoplado de 250 m/m de recorrido, valorada en pesetas 6.000

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Avenida República Argentina núm. 22 1.º dech., el día 26 de junio próximo venidero a

las trece horas, advirtiéndose que no se celebrará más que una subasta, que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el cincuenta por ciento de la tasación con derecho de tanteo al ejecutante por 5 días, y que de no haber postor que lo supere, se adjudicarán automáticamente los bienes al Organismo ejecutante por el expresado cincuenta por ciento. Los licitadores consignarán previamente el diez por ciento efectivo de la tasación, sin cuyo requisito no se admitirán a la subasta.

Dado en Logroño a 23 de mayo de 1.956.

El Secretario

792

Banco Español de Crédito

SUCURSAL DE CALAHORRA

950

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de esta Sucursal, núm. 510, Cédulas del Banco de Crédito Local 4.º, con lotes, Emisión 1.942, en poder de los interesados, se hace público a los efectos de expedición del duplicado, el cual se hará, transcurridos treinta días desde su publicación de este anuncio sin haberse presentado reclamaciones. Una vez expedido el duplicado quedará anulado el anterior, sin responsabilidad alguna para el Banco; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo lo de sus Estatutos.

Calahorra 26 de mayo de 1956.

771

Ayuntamiento de Logroño

963

Por acuerdo debidamente adoptados, según testimonios obrantes en el expediente respectivo, sale a pública subasta la adjudicación de las obras de acerado en la Avenida del Club Deportivo.

El tipo que servirá de base a la baja para esta subasta es el de 71.276'03 pesetas.

Los correspondientes pliegos de condiciones técnicas, económicas, memoria, proyectos, planos y demás documentos, se hallarán de manifiesto en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento,

durante las horas de oficina de los días laborables hasta la fecha de la licitación.

Los licitadores constituirán, con anterioridad a la presentación de pliegos, un depósito provisional, por 1.425 pesetas, que ingresarán en metálico, o en valores de los comprendidos en el artículo 76 del Reglamento de Contratación, computados conforme determinan las disposiciones vigentes, en la Depositaria Municipal de Logroño, en la Caja de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, de esta.

El rematante queda obligado a elevar su depósito provisional hasta el 4% del remate, en calidad de garantía definitiva y en las mismas dependencias o Entidades que la provisional.

Las obras deberán ser ejecutadas en el plazo máximo de dos meses.

Los pliegos, que contengan las proposiciones se presentarán únicamente en el Negociado de Subastas y a las horas de 10 a 12 de los primeros veinte días hábiles inmediatamente siguientes al de la fecha en que aparezca publicado el presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Las proposiciones que se presenten, se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

D. vecino de calle que vive en

número, bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobadas por el Ayuntamiento de Logroño para la contratación y ejecución de las obras de acerado en la Avenida del Club Deportivo, acepta aquéllas y se compromete a ejecutar éstas con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de pesetas céntimos

(se consignará la cantidad en cifra y letras) adquiriendo este compromiso en nombre (propio o de la persona o Entidad, cuyo nombre se estampará Logroño de 1956

Esta proposición se reintegrará con un Timbre del Estado de 4'75 pesetas y otro del Ayuntamiento de 3 pesetas y se presentará bajo sobre cerrado y firmado por el presentador, llevando en el anverso la siguiente leyenda «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de acerado en la Avenida del Club Deportivo»

La apertura de pliegos será pública y se celebrará a la hora de las doce del día siguiente hábil a la fecha en que expiró el plazo para la presentación de proposiciones y tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, ante la Mesa presidida

por el Ilmo. Sr. Alcalde—Presidente, o Concejal en quien delegue, e integrada además por el Sr. Secretario de la Corporación como autorizante del acto

A efectos de lo determinado por el artículo 24 del Reglamento de Contratación, se habilita el plazo de ocho días hábiles para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación del pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

795

ANUNCIO

964

Declarada desierta la primera subasta para adjudicación de las obras de acerado de la calle de Caballería, de conformidad con lo determinado por el Reglamento de Contratación, se habilita el plazo de 20 días hábiles, a contar del inmediato siguiente al de publicación del presente en el B. O. de la provincia, para la presentación de proposiciones en los mismos términos y forma contenidos en el anuncio que para la primera subasta se publicó en el B. O. de la provincia correspondiente al día 3 de mayo ppdo.

796

ANUNCIO

965

Acordada por el Excmo Ayuntamiento la realización de las obras de acerado en la Avenida del Club Deportivo, para su ejecución con imposición de Contribuciones especiales, a efectos de lo determinado por el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público el expediente incoado al efecto, con los documentos exigidos por el artículo 39 de la misma disposición reglamentaria, en la Intervención Municipal y a las horas de diez a trece, durante el plazo de 15 días hábiles a contar del inmediato siguiente al de publicación del presente en el B. O. de la provincia, advirtiéndose que durante el plazo de exposición y ocho días más, igualmente hábiles, se admitirán las reclamaciones de los interesados.

Logroño, 4 de junio de 1956.

797

ANUNCIO

957

Por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión del 23 del pasado se dieron por recibidas definitivamente las siguientes obras:

Acerado de la calle de Calvo Sotelo, obra ejecutada por el contratista D. Alberto Martínez Marín.

Alcantarillado de la calle de

Santos Ascarza, obra ejecutada por el mismo contratista.
Alcantarillado de la calle de Escuelas Pías, obra ejecutada por don Emiliano Martínez Calvo.
Construcción de una Escuela en el barrio de Casas Baratas, obra ejecutada por D. Alberto Martínez Marín.

Segunda fase de la obra de construcción de un kiosco para la música en el Espolón, ejecutada por D. Fausino Molina.

Se advierte a quienes tuvieren algún derecho exigible a los adjudicatarios, que conforme a lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953 que dispondrán del plazo de quince días hábiles, a contar del inmediato siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia para la presentación de los escritos en que fundamente su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 1 de junio de 1956.

El Alcalde Presidente

JULIO PERNAS

789

Banco de Vizcaya

Habiéndose comunicado a este Banco el extravío de la libreta de ahorro núm. 3.599 expedida en nuestra Sucursal de Haro, se hace público el hecho por segunda vez para que si no se recibe reclamación alguna en el plazo de veinte días a contar desde el de la fecha, pueda extenderse la correspondiente libreta duplicada, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao a 9 dn junio de 1.556.

759

Administración de Justicia

942

D. Joaquín Cereceda Marquinez, Juez de Primera Instancia de Nájera y su Partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio a instancia de Claudio Rubio Alonso, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Nájera sobre inmatriculación y reanudación de otras habiéndose acordado por proveído de esta fecha la publicación del presente por el que se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y se cita a los colindantes de domicilio ignorado Visitación Sáez de la 11ª herederos de D. Anastasio García Espinosa de la 12 y 13 y Patronato Hospital de Haro de la 14; a fin de que todos ellos puedan comparecer ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente alegando lo que a su derecho convenga.

FINCAS QUE SE TRATA DE INMATRICULAR

En Jurisdicción de Nájera.
1ª. En camino de Somalo, La Pedrosa o la Pedregosa de 20'96 áreas linda Norte, Manuel Berganza; S. Aquilina Rubio; E. camino y O. Aquilina Rubio. 2ª.

En camino de Somalo, La Pedrosa y La Pedregosa de 0'43 áreas linda Norte, Sur y Este, Aquilina Rubio y Oeste, camino. 4ª. En camino de Uruñuela o Raure de 32'76 áreas linda Norte, Victoriano Rubio, Sur, Antonio Moreno; Este, camino y Oeste, carretera. 5ª. En Los Cadezos de 27'20 áreas linda Norte, ribazo; Sur, lleco; Este, Santiago López y Oeste, Rufino Treviño. 6ª. En camino de Uruñuela de 20'70 áreas linda Norte, Celso Ochoa, Sur, Casto Mendoza; Este, camino y Oeste, Senda. 8ª. En Villogas o Momediano de 87 áreas linda Norte, cava; Sur y Este, ribazos y Oeste, lleco. 11ª. En Cascarres de 16'70 áreas linda Norte, río; Sur, Cardelas Alonso; Este, río y Oeste, Visitación Sáez. 12ª. En Carretas de 24'20 áreas linda Norte, ribazo; Sur, senda; Este, Aquilina Rubio y Oeste, herederos de Anastasio García Espinosa. 13ª. En Carretas de 22'71 áreas linda Norte, Angela Alonso; Sur, Feliciano Nalda; Este, río y Oeste, herederos de Anastasio García Espinosa. 14ª. En Santa Marina de 22'40 áreas linda Norte, Patronato del Hospital de Haro; Sur, Victoria Nalda; Este, camino y Oeste, Jesús López de Baró.

Fincas de las se interesa la reanudación del tracto.

En la misma jurisdicción que las anteriores. 3ª. En camino de Uruñuela o Raure de 6'51 áreas, linda N. Elena Mendoza; S. Antonio Moreno; E. carretera y O. camino. 7ª. En Ontaneda de 26'70 áreas linda N. ribazo; Sur, Moises Urbina; E. Constantino Garnica y O. ribazo y camino. 9ª. En el Espadañal de 31'44 áreas que linda N. Elena Mendoza; S. Antonio Fernández; E. Teodoro Arenzana y O. senda, al N. también linda con Teodoro Arenzana. 10ª. En Viscosa o Vía Serranos o camino de Tricio de 32'40 áreas, linda N. Félix Alonso; S. ribazo; E. ribazo y O. camino.

Dado en Nájera a 24 de abril de 1.956.

769

Contencioso-Administrativo ANUNCIO

925

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por D. Pío Gil Rivera Remirez en nombre de D. José María Ortiz García, fechado el diecinueve de mayo actual interponiendo contencioso administrativo sobre y contra resolución del Ayuntamiento de Sajazarra sobre adjudicación realizada a D. Ambrosio López Corcuera, y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso administrativa, la publicación del presente en el B. O. de esta provincia como se efectúa para conocimiento de los que tuviesen interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 19 de mayo de 1956.

El Secretario del Tribunal,

Vº Bº

El Presidente del Tribunal,

741

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

951

Visto escrito que en fecha 17 de abril del corriente año don Jose Díaz Herce, vecino de Logroño, eleva a esta Corporación exponiendo que con anterioridad al 18 de julio de 1936, le fué adjudicada en pública subasta la construcción de un grupo escolar en Rincón de Soto, con fianza que depositó D. Santiago Alonso Sáenz, expresando que a final de julio del mismo año 1936, se acordó por este Ayuntamiento la suspensión temporal de las obras, llegándose a la necesidad por ambas partes de rescindir el compromiso de construcción, debido a las dificultades del momento; que no consta al Sr. Díaz Herce, antecedente alguno de que contra el mismo se haya entablado reclamación alguna y que él por su parte, no reclama indemnización, aun cuando tuviera derecho a ella.

Resultando que entre los antecedentes municipales consta el acuerdo de 29 de julio de 1936 que dice así: «Escuelas.— Igualmente se acuerdo ordenar al contratista de las obras para construcción de un grupo escolar, la paralización de éstas hasta nueva orden con el fin de estudiar, si es posible, edificarlas en otro lugar» no apareciendo o acuerdo alguno relacionado con la rescisión del compromiso de la construcción del citado grupo escolar; únicamente en la sesión extraordinaria de 30 de agosto de 1952, se dice haber hecho el Sr. Alcalde Presidente, historia de las vicisitudes desarrolladas en el asunto de construcción de escuelas, sin expresar cuáles fueron tales vicisitudes y entendiéndose lo más lógico y razonable, después de los asesoramientos ya obtenidos, que tampoco consta cuáles son rescindir la contratación de dichas obras, devolviendo la fianza al contratista.

Resultando que reclamada por la parte interesada, de la Sección de Construcciones escolares, la devolución de la fianza respectiva, cuyos resguardos remitió para ello la Alcaldía, no obstante se le exige a la expresada parte certificado del acuerdo de rescisión y otro en que conste no haberse presentado reclamación contra el contratista.

Considerando que ante la omisión de tales antecedentes no pueden expedirse los certificados de referencia hasta tanto no conste el resultado de la información correspondiente mediante inserción del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que cuantas personas tengan que reclamar contra la supuesta rescisión de contrato por una parte, o contra el Contratista señor Díaz Herce, por otra, presenten en el Gobierno Civil de la provincia o esta Alcaldía en el primer del segundo, los escritos pertinentes, en el plazo de quince días, entendiéndose que si ninguno se presentara no existe reclamación alguna en ninguno de ambos aspectos.

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de 30 de abril último acordó subsanar en cuanto sea posible la omisión de acuerdos relacionados con la rescisión del compromiso de construcción de un grupo escolar en Rincón de Soto, y la circunstancia de ha-

berse o no presentado reclamación contra el contratista, mediante la oportuna información pública con inserción del presente en el B. O. de la provincia.

Rincón de Soto 23 de mayo de 1956.

El Alcalde,

772

ANUNCIO

953

En cumplimiento y a los efectos determinados en el número 2 del artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local, se pone en conocimiento del público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal la Cuenta de Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1.955, con todos sus justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente. La exposición será por quince días, durante los cuales y ocho más, podrán formularse por escrito los reparos u observaciones que estimen oportunos. Lumbreras de Cameros, a 22 de mayo de 1.956.

El Alcalde,

774

962

Zacarias Azofra Riaño, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santo Domingo de la Calzada.

Hace Saber: Que habiendo sido confeccionado el Reparto para el sostenimiento del Servicio de P. Licía Rural para el año de 1.956, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones en la Secretaría de esta Hermandad durante el plazo de 14 días y horas de oficina a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia.

Lo que hago público para conocimiento de los interesados.

Santo Domingo de La Calzada 1 de Junio de 1956.

El Jefe de la Hermandad,

794

ANUNCIO

947

Por el presente se hace saber que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta Ciudad en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso de adquisición de una báscula de 25.000 Kilos de fuerza con destino al repeso municipal; se anuncia al público durante 8 días, de acuerdo con lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las corporaciones locales, habiéndose a disposición de cuantos le quieran examinar en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Nájera a 25 de mayo de 1.956.

El Alcalde

770

EDICTO

952

En cumplimiento y a los efectos del número 2, del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1955, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, cuya exposición será por 15 días, y durante ese plazo y 8 días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar. Fuenmayor 22 de mayo de 1956.

El Alcalde

773